

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 584

NO EXISTE
DIRECCIÓN

Señor(a)

CARLOS ALBERTO OSORIO TABARES

CALLE 68 D BIS SUR # 2 - 15 BARRIO LA FLORESTA SUR
Ciudad

ASUNTO: Radicado Orfeo 20205810035792

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día 05/03/20, su escrito fue asignado a la Inspección 8F Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020584490114978E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Avenida Primero de Mayo No. 38C - 80 sur en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. *

Atentamente,



GUSTAVO VANEGAS RUIZ

Profesional Especializado Grado 24 - Grupo Gestión Políciva Inspecciones

Proyecto/Carmen R. Téllez, Auxiliar Administrativo



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 584

Señor(a)

CARLOS ALBERTO OSORIO TABARES

CALLE 68 D BIS SUR # 2 - 15 BARRIO LA FLORESTA SUR
Ciudad

ASUNTO: Radicado Orfeo 20205810035792

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día 05/03/20, su escrito fue asignado a la Inspección 8F Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020584490114978E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Avenida Primero de Mayo No. 38C - 80 sur en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Atentamente,



GUSTAVO VANEGAS RUIZ

Profesional Especializado Grado 24 - Grupo Gestión Políciva Inspecciones

Proyecto/Carmen R. Téllez, Auxiliar Administrativo



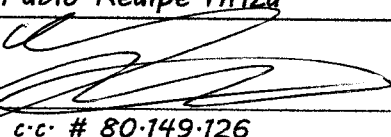
Fecha: 06 JULIO 2021

Yo Juan Pablo Realpe Ariza

identificado con cédula de ciudadanía número 80-149-126 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20205840506881</u>	<u>INSPECCIÓN POLICIA</u>	<u>CARLOS OSORIO</u>	<u>KENNEDY</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="checkbox"/> 1. No existe dirección	<u>LA DIRECCIÓN DEL OFICIO NO EXISTE</u>		
<input type="checkbox"/> 2. Dirección deficiente			
<input type="checkbox"/> 3. Rehusado			
<input type="checkbox"/> 4. Cerrado			
<input type="checkbox"/> 5. Fallecido			
<input type="checkbox"/> 6. Desconocido			
<input type="checkbox"/> 7. Cambio de Domicilio			
<input type="checkbox"/> 8. Destinatario Desconocido			
<input type="checkbox"/> 9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Juan Pablo Realpe Ariza</u>
Firma	
No. de identificación	<u>c.c. # 80-149-126</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 09 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 5 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

